

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 4980** *Corrección de errores del Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina.*

Advertido error en el Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 20717, en el artículo segundo, apartado 1, en la nueva redacción dada al apartado 2 del artículo 2 de Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, donde dice: «... coordinación de los servicios informáticos y de los servicios jurídicos...», debe decir: «... relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado...».